



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 141.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 8, 11 y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Conceder Beca a la Bachiller que se menciona a continuación, para que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 realice los estudios que se especifican, en la institución de educación superior que se detalla, con una asignación mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**, para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

<u>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR (UTEC)</u>	<u>CARRERA</u>
Karen Saraí Hernández Bonilla	Técnico en Relaciones Públicas

La cantidad de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,800.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifrado 2019-0500-1-01-06-21-1-56305.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de marzo de dos mil diecinueve.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RVA
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.